



Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2021.

Oficio: 2019-00068

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08001315301620190006800

DTE: NICOLAS MICHEL SMAIRA ELFIH, C.C. 72.310.236

DDO: MERCADATOS S.A. NIT. 890.116.175-9

Ref.: Remisión de Expediente Físico

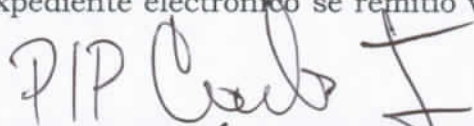
Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 27 de noviembre de 2020, que en su parte resolutive dice: “2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)”, se remiten los cuadernos principal y de medidas cautelares del proceso de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2019-00068	NICOLAS MICHEL SMAIRA ELFIH	MERCADATOS S.A.	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) (Cuaderno principal, de medidas cautelares)	Cuaderno principal con treinta y cuatro (34) folios, el cuaderno de medidas con cincuenta y tres (53) folios.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día cinco (05) de marzo de 2021.

Cordialmente,


SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.

Recibido:
Kimberly Angulo
23-03-2021